

Fonasa destinará casi 5 puntos del 7% de la cotización de salud para el pago de licencias médicas en cajas de compensación

Dado que en los últimos años las licencias médicas han estado en altos niveles versus su perspectiva histórica, del 7% que se cotiza para salud, este año se destinarán 4,9 puntos solo para el pago del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL) que hacen las cajas de compensación de los afiliados de Fonasa. Antiguamente se le entregaba un 0,6% a las cajas de compensación para que paguen el SIL.

MARIANA MARUSIC

Una escalada constante venían registrando las licencias médicas en el último tiempo, al menos hasta el año 2022. Si bien en 2023 las licencias médicas electrónicas por enfermedad o accidente común emitidas con pronunciamiento anotaron una baja de 15,7%, totalizando 7.715.412, siguen estando en niveles altos versus los niveles históricos de licencias.

Tanto es así, que la mayor parte del 7% que las personas cotizan para salud en Fonasa, ahora se destina directo a las cajas de compensación (CCAF) para que puedan pagar el Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL).

En concreto, Fonasa paga las licencias médicas de sus beneficiarios por dos vías: a través de las cajas de compensación, o mediante pago directo a beneficiarios que trabajen en empresas que no están adscritas a las cajas. Pero es la primera vía la que acapara la mayor parte de esos pagos, ya que representa más del 80% del total.

Así las cosas, todos los años se destina una parte de la cotización de salud que hacen los afiliados de Fonasa, para que vaya directo a las cajas de compensación, exclusivamente para el pago de licencias. Si sobran recursos, las cajas deben devolver esos montos. Pero en caso de que falten fondos para pagar el SIL, las cajas deben pedirle al Estado que les entregue el monto adeudado. Eso es precisamente lo que ha venido ocurriendo de manera reiterada en el último tiempo.

Bajo este escenario, del 7% que se cotiza para salud, el Estado siempre (desde 1989) había entregado un 0,6% de forma directa a las cajas para que paguen el SIL. Pero como eso no alcanzaba y los montos que las entidades tenían que desembolsar eran tan grandes, finalmente se definió que desde inicios de 2021 se destinaría un 3,1% de la cotización con este objetivo.

Pero eso tampoco ha sido suficiente, por lo que el Ministerio de Hacienda mediante un decreto puede modificar la Ley de Presupuestos para que ese guarismo aumente a la cifra que estime conveniente.

Sin ir más lejos, eso fue lo que ocurrió el pasado 28 de febrero, cuando Hacienda pu-



blicó un decreto que modificó la glosa 07 de la partida 16 del Presupuesto de Fonasa, estableciendo que las cajas de compensación podrán recaudar directamente el 4,9% de la cotización para salud correspondiente a las remuneraciones imponibles de sus trabajadores afiliados y adscritos a Fonasa, en reemplazo del 3,1%.

De todas maneras, esta cifra ha venido a la baja en los últimos dos años, en línea con la disminución que ha registrado la emisión de licencias médicas. Por ejemplo, en el año 2022, el Ministerio de Hacienda, mediante un decreto, estableció que se destinaría un 6,45%, es decir, casi la totalidad de la cotización de salud, para el pago de licencias médicas en las cajas de compensación. En tanto, en 2023 fue un 6%.

LICENCIAS BAJARON EN 2023

La baja que hubo en licencias médicas en 2023, se registró tanto en el asegurador pú-

blico como en los privados, pero la caída registrada en isapres fue más del doble que la registrada en Fonasa. Esto, porque en isapres se emitieron 1.442.731 licencias con pronunciamiento en 2023, una baja de 26,5% versus 2022. En cambio, en Fonasa fueron 6.272.681, una caída de 12,7%.

Al ver el estado de resolución del total de licencias emitidas con pronunciamiento el año pasado, se obtiene que un 7,4% fueron rechazadas, esto es mayor que la tasa de rechazo de 6,7% que hubo en 2022. Y tanto en isapres como en Fonasa aumentaron los rechazos. En el asegurador público la tasa de rechazo subió desde el 5,7% de 2022, a 6,4% en 2023. En isapres aumentó desde 10,5%, a 12,2%.

Al ver la distribución de las licencias con pronunciamiento emitidas en 2023, se observa que es distinta a la que hubo en 2022, "donde las licencias por Covid-19 concentraron el 17% del total de licencias del año

2022, mientras que en el año 2023 concentran sólo el 2,3%. A su vez, se observa que producto de esta misma situación, las licencias médicas por trastornos mentales concentran una mayor proporción de licencias en el año 2023 que en el año 2022, 32,3% y 30,2% respectivamente", detalla un informe de la Suseso.

El documento enseña las tasas de rechazo según principales grupos de diagnóstico. Ahí la mayor tasa de rechazo se la lleva por lejos el diagnóstico de trastornos mentales, que en Fonasa representó un 13% del total de ese tipo de licencias médicas emitidas con pronunciamiento en 2023. Y en isapres fue más del doble: rechazaron el 29,2% de este tipo de licencias. Le siguieron las enfermedades musculoesqueléticas y del sistema nervioso. En el caso del primer diagnóstico, Fonasa rechazó el 5,4% y las isapres un 11,4%. En el segundo diagnóstico, Fonasa rechazó el 6,3% y las isapres el 10,8%. ●